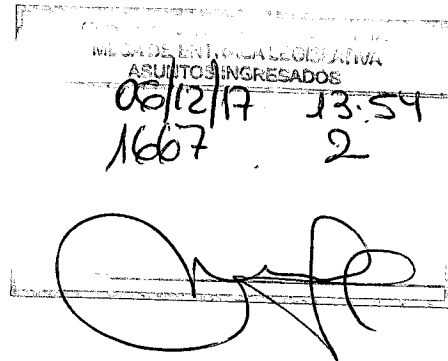




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño



"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 163/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, de diciembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

A fin de septiembre del año pasado, se aprobó la Resolución CD N° 282/16, que solicitaba al DEM la reparación de un alambrado, permite el acceso de motos y cuatriciclos que se reúnen en el predio identificado catastralmente como H-2-1, y que -según han manifestado los vecinos del barrio- realizan maniobras peligrosas en este lugar ubicado entre el Barrio Malvinas y la costa, accediendo al mismo a través de las calles Bahía Agradable e Isla Gran Malvina.

Antes de la realización de la obra de pavimentación y cordón cuneta de barrio, existía un alambrado que impedía el acceso a lote mencionado precedentemente.

Transcurrido más de un año la aprobación de la resolución, considero oportuno reiterarla y, además, solicitar la presencia de inspectores de tránsito en el sector durante los fines de semana.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

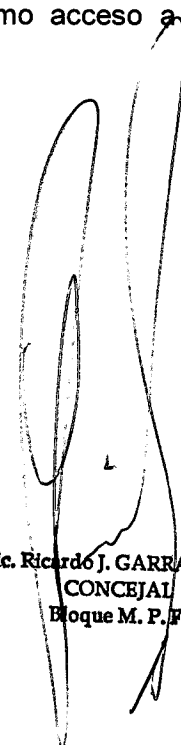
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal,
mediante Resoluciones CD N° 282/2016 y 333/16

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del
área que corresponde, coordine un control de tránsito en el sector de las calles Bahía
Agradable e Isla Gran Malvina, utilizadas por motovehículos como acceso a la
parcela H-2-1.

ARTICULO 3º.- De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**